



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Néstor David Morales Pesagio
el título de
Licenciado en Derecho

en virtud de haber terminado los estudios en la
Universidad Villa Rica
institución con enseñanza incorporada a la U.N.A.M.
conforme a los planes autorizados por el H. Consejo
Universitario y haber sido aprobado en el examen
profesional que sustentó el día 21 de enero
de 2002, según consta en esta Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Cd. Universitaria, México, D. F. a 11
de abril de 2002

El Secretario General

Lia Enrique Del Val

El Rector

Dr. Juan Ramón de la Fuente

Ciudad Universitaria, D.F.
a 11 de abril de 2002
anotado a fojas 257 del
libro respectivo.

[Handwritten signature]
Leopoldo Silva Gutierrez

El Director General de
Administración Escolar

[Handwritten signature]

ing. Leopoldo Silva Gutierrez

REVISADO Y CONFERENCIADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a foja 121
del libro ABC7

de Registro de Titulos Profesionales
y Estudios Academicos

bajo el número 10
cedula No. 3672169

México, D.F. a 30 de septiembre de 2002

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO REGISTRATIVO
Y EMISION DE CEDULAS



Universidad Cristóbal Colón

otorga a

Néstor David Morales Pelagio

el grado de

Maestro en Derecho
Constitucional y Amparo

con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 974234
con fecha 25/07/97 en atención a que terminó los estudios
correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó
el día 5 de Diciembre de 2008



H. Veracruz, Ver., A 19 de Enero de 2009
"Educar para Servir"



Rectoría

P. Francisc Fuster Ángel
Rector



El presente grado fue extendido en favor de:
NESTOR DAVID MORALES PELAGIO

quien cursó los estudios de:
MAESTRO EN DERECHO
CONSTITUCIONAL Y AMPARO
y aprobó el examen recepcional correspondiente
el día 5 de DICIEMBRE de 2008

Quedó registrado en el libro No. 1 foja 123
H. Veracruz, Ver., a 19 de ENERO de 2009

ING. CARLOS PEÑA MENDOZA

SECRETARIO GENERAL ESCOLAR



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A TODAS _____ 370 _____
DEL LIBRO _____ A-698 _____
BAJO EL NÚMERO _____ 6 _____
CÉDULA No. _____ 6986647 _____
MÉXICO, D.F. A 23 DE MAYO de 2011

EL SECRETARIO
NANCY LIZBETH VALLE GARCIA

REVISIÓN Y CONFRONTACIÓN
No 142234

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

